

Intervención de la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la autonomía municipal y en ejercicio de sus facultades constitucionales, exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes de los 82 municipios del Estado, así como a los dos concejos municipales para que, a través de las áreas competentes en materia de seguridad pública, prevención del delito y atención a las mujeres, realicen las acciones necesarias para:

- 1. Instalar botones de alerta en las calles, avenidas y espacios públicos donde se registre mayor incidencia delictiva, particularmente en zonas donde se ha documentado agresiones contra mujeres y niñas.**
- 2. Garantizar el mantenimiento, funcionamiento continuo y supervisión permanente de los botones de alerta ya instalados, a fin de asegurar su operatividad y eficacia en la atención de emergencias.**
- 3. Asegurar que dichos dispositivos permanezcan interconectados con las instituciones de seguridad pública, municipal y estatal, así como las instancias especializadas en la atención y protección de mujeres en situación de violencia, para brindar una respuesta inmediata, oportuna y efectiva. Lo anterior, a fin de fortalecer los mecanismos de prevención y atención a la violencia, mejorar la seguridad de los espacios públicos y salvaguardar la integridad de la ciudadanía, con especial énfasis en la protección de mujeres y niñas en todo el territorio del Estado de Guerrero.**

El presidente:

En desahogo del inciso “n” tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana

Lilia Botello Figueroa, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venia, diputado presidente.
Compañeras y compañeros
diputados.
Medios de Comunicación.
Mujeres de Guerrero.

Hoy acudo a esta Tribuna para hablar de un tema que no admite demora, indiferencia, ni burocracia, la protección de la vida e integridad de las mujeres en Guerrero.

En nuestro Estado, la seguridad pública no es solamente un indicador gubernamental, es un derecho humano fundamental que condiciona el ejercicio de todas las libertades y el desarrollo pleno de nuestras comunidades.

Sin embargo, las herramientas de auxilio inmediato, como los botones de alerta o de pánico, siguen siendo insuficientes, poco funcionales o en muchos casos simplemente

inexistentes, basta revisar los datos disponibles solo en Chilpancingo, en Zihuatanejo e Iguala se tienen indicios de instalación, mientras que en el resto del estado no existe información pública que permita conocer cuántos dispositivos hay donde están ubicados, si funcionan o si están conectados a una autoridad que pueda responder.

Incluso los municipios donde se han instalado varios de estos dispositivos se encuentran deteriorados o fuera de servicio, poniendo en riesgo a quienes dependen de ellos.

Esta ausencia de mantenimiento no es un simple fallo técnico, es un riesgo real que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Sabemos que en el 2023 se presentó una aplicación móvil con un botón de pánico vinculado al C4 y a protocolos como el protocolo violeta, sin embargo, a 2 años de su implementación no contamos con reportes claros, públicos ni verificables sobre su eficiencia y

eficacia y en materia de seguridad, lo que no se monitorea se deteriora, lo que no se atiende se vuelve inoperante, lo que no funciona pone vidas en riesgo.

Por ello, el acuerdo que hoy presento tiene un propósito firme, que en Guerrero exista un sistema funcional permanente y confiable de botones de alerta, tanto físicos como digitales, vinculados a una respuesta inmediata, operados con perspectiva de género y articulados con cuerpos especializados como la policía de género o unidades de reacción.

Esto implica instalación estratégica en zonas de mayor incidencia delictiva, supervisión constante, mantenimiento y evaluación pública de su funcionamiento, interconexión con autoridades de seguridad y con instancias de atención a mujeres en situaciones de violencia y sobre todo garantizar que cuando una mujer active un botón haya una autoridad que responda de inmediato, no un sistema caído, unas líneas

desatendidas o un protocolo inexistente.

Compañeras y compañeros, no estamos hablando de tecnología, estamos hablando de vidas, no estamos hablando de proyectos, estamos hablando de derechos, no estamos hablando de cifras, estamos hablando de mujeres, de niñas y adolescentes que merecen vivir libres de miedo. Guerrero no puede seguir dependiendo de mecanismos simbólicos o de aplicaciones que no sabemos si funcionan.

La seguridad no puede ser simulación, debe ser un compromiso real y verificable, por eso, con pleno sentido de urgencia y apelando a la responsabilidad que tenemos como Legislatura, presento este punto de acuerdo para fortalecer los mecanismos de alerta, garantizar su operación continua y asegurar que todas las mujeres de Guerrero tengan acceso inmediato a una herramienta que puede salvarles la vida.

La violencia contra las mujeres no espera, no descansa y no avisa, por eso propongo el siguiente acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución.

Único: Exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales de los 82 municipios del Estado, así como a los dos Concejos Municipales para que a través de las áreas competentes en materia de seguridad pública, prevención del delito y atención a las mujeres realicen las acciones necesarias para:

1.- Instalar botones de alerta en las calles, avenidas y espacios públicos donde se registre mayor incidencia delictiva, particularmente en zonas donde se han documentado agresiones contra mujeres y contra niños.

2.- Es garantizar el mantenimiento, el funcionamiento continuo y supervisión permanente de los botones de alerta ya instalados, esto todo con el fin de asegurar su

operatividad, su eficacia en la atención de emergencias.

3.- Asegurar que dichos dispositivos permanezcan interconectados con las instituciones de seguridad pública, municipal y estatal, así como las instancias especializadas en la atención y protección de mujeres en situación de violencia para brindar una respuesta inmediata, oportuna y efectiva.

Lo anterior es a fin de fortalecer los mecanismos de prevención y atención a la violencia, mejorar la seguridad en los espacios públicos y salvaguardar la integridad de la ciudadanía, siempre con especial énfasis en la protección de las mujeres y niñas en todo el territorio del estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión íntegra

ASUNTO: SE PRESENTA
PROPUESTA DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO
SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, como asunto de urgente y obvia resolución, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es una condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la convivencia social y el desarrollo de nuestras comunidades. Las políticas orientadas a proteger a la ciudadanía y garantizar su integridad deben ser una prioridad permanente del Estado, particularmente en un contexto donde la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad continúan afectando la vida cotidiana de las y los guerrerenses.

El fortalecimiento de los mecanismos de prevención, atención y respuesta inmediata ante situaciones de riesgo exige la coordinación estrecha entre instituciones gubernamentales y sociedad. Una ciudadanía que participa, observa y reporta, junto con autoridades que responden de manera oportuna, constituye la base de una estrategia efectiva de seguridad pública.

En este sentido, es fundamental considerar los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de

Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, los cuales permiten dimensionar el desafío que enfrenta Guerrero. De acuerdo con esta encuesta, la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes ascendió a 16,982 en hombres y 14,572 en mujeres, lo que evidencia que la población vive bajo un riesgo constante.

Asimismo, se estimaron 590,159 delitos en el Estado, de los cuales 81.3% de las víctimas reportaron haber sufrido daño físico, emocional o material. A ello se suma que el costo total derivado de la inseguridad en los hogares guerrerenses durante 2023 alcanzó los 4.4 mil millones de pesos, equivalente a 5,508 pesos por persona afectada, lo cual representa una carga significativa para la economía familiar y la estabilidad social.

En materia de percepción, 51.4% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más grave que enfrenta el Estado. Además, los espacios que

generan mayor temor son los cajeros automáticos ubicados en vía pública, con 73.9% de percepción de inseguridad, y solo 49.8% de la población señala sentirse segura al caminar sola(o) por la noche en los alrededores de su vivienda. Estos indicadores reflejan de manera contundente la necesidad de fortalecer las acciones preventivas, especialmente en los espacios públicos.

En otro medio estadístico denominado semáforo delictivo, se pueden identificar los siguientes datos:

2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Homicidio:	99	76	93	128	103
Feminicidio:	2	0	2	1	0
Violencia familiar:	219	217	246	194	205
Violación:	40	28	29	40	35
Robo a vehículo:	213	175	213	169	208

Ante esta realidad, resulta indispensable dotar a la ciudadanía de herramientas eficaces que

permitan una comunicación inmediata con las autoridades en situaciones de riesgo. Uno de los mecanismos implementados en algunos municipios son los botones de alerta, dispositivos diseñados principalmente para brindar auxilio rápido a mujeres que enfrentan violencia o se encuentran en peligro inminente.

Es importante mencionar que en la revisión que se realizó en los medios de comunicación, no existe información específica de qué municipios cuentan con sistemas de alerta temprana como el Botón de Alerta o Botón de Pánico, solo se identifico a los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia.

También podemos identificar que en el año 2023 la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado, en el marco del Día Internacional de la Mujer, presentó una aplicación móvil para que todas las mujeres de Guerrero tengan acceso a un botón de pánico

que les permitirá solicitar apoyo en caso de riesgo.

Se dijo en ese entonces que la aplicación al activarse enviará una alerta directamente al C4 y con ella compartirá su geolocalización con la que las autoridades podrán rastrearla y enviar unidades especializadas para atender el riesgo.

En la presentación del botón de pánico se informó que desde la aplicación del Protocolo Violeta que activa fichas de denuncia inmediata sin necesidad que primero se haga una denuncia formal; pero a dos años de su implementación no se tienen reportes de su eficiencia y eficacia en la protección de la seguridad de las mujeres y niñas en nuestra Entidad.

Es por tanto, que en esta Legislatura presenté la propuesta para fortalecer la línea 079 implementada por la Secretaría de las Mujeres del gobierno federal, que tiene como objetivo operar bajo un número único de contacto de no emergencias, disponible las 24 horas, los 365 días

del año, a través de múltiples canales, tanto telefónico como digital (chat, redes sociales y correo electrónico).

El 079 ofrece a la ciudadanía contacto permanente con el gobierno, con procesos de atención homologados y estándares de calidad, al que se puede acceder de manera gratuita, a información, orientación y solución a problemáticas presentadas en cualquier trámite, servicio o programa social de la Administración Pública Federal¹.

Esta propuesta va encaminada a la existencia de una App que permita la comunicación permanente con las autoridades encargadas de brindar atención y orientación a las mujeres, principalmente, que se encuentren ante la inminencia de un riesgo o hayan sufrido algún daño en su persona e integridad, además de contar con una conexión permanente con una policía de género, quien

podría acudir de manera inmediata al lugar de los hechos.

Sin embargo, es preocupante que no exista información clara sobre su impacto, funcionamiento y alcance. Aunado a ello, se han documentado casos, como en el municipio de Chilpancingo, donde estos dispositivos se encuentran deteriorados o fuera de servicio debido a la falta de mantenimiento. Esto no solo compromete su utilidad, sino que pone en riesgo la vida e integridad de las personas que dependen de ellos.

Los botones de alerta deben operar en óptimas condiciones y mantener un enlace permanente con las instituciones de seguridad pública y con las áreas encargadas de la atención y protección de las mujeres. La falta de mantenimiento o abandono de estos mecanismos niega a la población una herramienta que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte en una situación crítica.

¹

<https://www.gob.mx/atdt/agendas/centro-de-contacto-079>.

Por ello, es necesario impulsar acciones que garanticen su instalación estratégica y su operación continua en las zonas con mayor incidencia delictiva, especialmente en aquellas donde se han registrado agresiones contra mujeres y niñas. Asimismo, se debe asegurar que estos dispositivos se mantengan en funcionamiento, cuenten con supervisión constante y estén debidamente articulados con los cuerpos de seguridad y las instancias de atención especializada.

La protección de la integridad de la ciudadanía exige actuar con responsabilidad, visión preventiva y compromiso institucional. El fortalecimiento y mantenimiento de los botones de alerta es una medida concreta que contribuye al acceso a una vida libre de violencia y al fortalecimiento de la seguridad en los espacios públicos.

En atención a lo anterior, y con fundamento en la responsabilidad que este Congreso tiene de promover acciones que salvaguarden los

derechos y la integridad de todas y todos, se somete a consideración el presente Punto de Acuerdo, como asunto de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la autonomía municipal y en ejercicio de sus facultades constitucionales, exhorta respetuosamente a las Presidentas y Presidentes de los 82 municipios del Estado, así como a los dos Consejos Municipales para que, a través de las áreas competentes en materia de seguridad pública, prevención del delito y atención a las mujeres, realicen las acciones necesarias para:

1. Instalar botones de alerta en las calles, avenidas y espacios públicos donde se registre mayor incidencia delictiva, particularmente en zonas donde se han documentado

agresiones contra mujeres y niñas.

protección de mujeres y niñas en todo el territorio del Estado de Guerrero.

2. Garantizar el mantenimiento, funcionamiento continuo y supervisión permanente de los botones de alerta ya instalados, a fin de asegurar su operatividad y eficacia en la atención de emergencias.

3. Asegurar que dichos dispositivos permanezcan interconectados con las instituciones de seguridad pública municipal y estatal, así como con las instancias especializadas en la atención y protección de mujeres en situación de violencia, para brindar una respuesta inmediata, oportuna y efectiva.

Lo anterior, a fin de fortalecer los mecanismos de prevención y atención a la violencia, mejorar la seguridad en los espacios públicos y salvaguardar la integridad de la ciudadanía, con especial énfasis en la

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase a las 82 Presidentas y Presidentes municipales, así como a los dos Consejos Municipales, del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 2025.

Atentamente.

Diputada Ana Lilia Botello Figueroa.

